

**La comisión encargada de la revisión en la aplicación de las tasas para gravar el Impuesto sobre Nóminas, habilitó el cobro del impuesto con las tasas aprobadas de acuerdo a los instrumentos jurídicos siguientes:**

Decreto Número 81 que contiene la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2017 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2016, mediante alcance, volumen I núm. 53.

[http://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=periodico-oficial-alcance-0-volumen-1-del-31-de-diciembre-de-2016](http://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-0-volumen-1-del-31-de-diciembre-de-2016)

Fe de erratas al Decreto número 81, que aprueba la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2016, mediante alcance, volumen I, núm 53. Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 2 de enero de 2017.

[http://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=periodico-oficial-alcance-2-del-02-de-enero-de-2017](http://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-2-del-02-de-enero-de-2017)

Decreto número 80 por el que se modifican diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo, de la Ley de Derechos del estado de Hidalgo, del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, y de la Ley de Control Vehicular para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2016, mediante alcance, volumen II núm.53.

[http://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=periodico-oficial-alcance-0-volumen-2-del-31-de-diciembre-de-2016](http://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-0-volumen-2-del-31-de-diciembre-de-2016)

Fe de erratas al decreto número 80 por el que se modifican diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo, de la Ley de Derechos del estado de Hidalgo, del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, y de la Ley de Control Vehicular para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2016 mediante alcance, volumen II núm.53. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 9 de enero de 2017.

## TRANSITORIO

PRIMERO. Las reformas y adiciones a la presente Ley entrarán en vigor el día primero de enero del año 2017, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado, salvo lo previsto en el artículo 24, donde, como estímulo fiscal para los contribuyentes, y a efecto de no generar un impacto económico que afecte su economía, se aplicará de manera gradual la tasa, año por año, hasta su estabilización en el año 2021, quedando la entrada en vigor de las respectivas tasas por nivel, de la siguiente manera:

MONTOS		EJERCICIO				
DE	HASTA	2017	2018	2019	2020	2021
0.01	500,000.00	1.0%	1.5%	2.0%	2.5%	3.0%
500,000.01	1,000,000.00	2.0%	2.5%	2.75%	3.0%	3.0%
1,000,000.01	en adelante	2.5%	2.7%	2.9%	3.0%	3.0%

[http://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=periodico-oficial-alcance-0-del-09-de-enero-de-2017](http://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-0-del-09-de-enero-de-2017)

## ACUERDO

Por el que se emiten las reglas para la solicitud de devolución o compensación del excedente de pago del impuesto sobre Nóminas, correspondiente al mes de enero del ejercicio fiscal 2017, así como por el cual se conceden beneficios fiscales en apoyo a los empresarios hidalguenses, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 28 de febrero de 2017.

[http://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=periodico-oficial-alcance-0-del-28-de-febrero-de-2017](http://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-0-del-28-de-febrero-de-2017)